

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Número 28

#### Cédula de notificación

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 157 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Manuel Tupiza Samueza, contra la empresa Rehabilitaciones Mercado, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de 22 de junio de 2011:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Luis Manuel Tupiza Samueza, frente a Rehabilitaciones Mercado, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.107,10 euros en concepto de principal, más otros 110,71 euros, más otros 110,71 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acumular a la 131/11, las ejecuciones 137/11 y 157/11 seguidas en este Juzgado frente al mismo deudor Rehabilitaciones Mercado, S.L., ascendiendo el total por el que se despacha ejecución a 3.913,90 euros de principal más otros 391,39 euros, más otros 391,39 euros para intereses y costas calculados provisionalmente.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitaciones Mercado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 29 de julio de 2011.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.

*N.º I.-8511*